

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.087/2012

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal para la implantación y ejercicio de Actividades Económicas en el municipio de Monturque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Monturque, a 24 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.